

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

9675 *Concesión de subvención nominativa a la Asociación Comunidad de regantes de Formentera para el ejercicio 2020*

Aprobado por la Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Formentera, en sesión ordinaria del día 18 de septiembre de 2020, de la cual se transcribe el siguiente acuerdo

(...)

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. Conceder una subvención a la Asociación Comunidad de Regantes de Formentera por importe de 6.000 €.

Segundo. La gestión de la subvención se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes condiciones:

- **NORMATIVA APLICABLE.** Ley 38/2003 y de ejecución del Presupuesto.
- **FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN.** Funcionamiento de la Asociación Comunidad de Regantes de Formentera.
- **PLAZO DE LA REALIZACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.** Desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.
- **FORMA DE JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.** Mediante presentación de la cuenta justificativa simplificada según modelo.
- **IMPORTE DE GASTOS A JUSTIFICAR.** La cantidad a justificar tendrá que ser, como mínimo, el importe de la cuantía concedida.
- **MOTIVOS DE LA PÉRDIDA DE LA SUBVENCIÓN.** La falta de justificación de la actividad o el objeto de la subvención supondrá la pérdida de la subvención.
- **OBLIGACIÓN DE COMUNICAR** la concesión de otras ayudas o subvenciones públicas.
- **PAGO** una vez informada favorablemente la cuenta justificativa por los servicios técnicos del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Caza.
- **REGIMEN DE GARANTIAS.** No procede.

Tercero. Autorizar y disponer el gasto con cargo a la partida presupuestaria 2020/1/410/48000/01 a favor del beneficiario Comunidad de Regantes de Formentera con CIF G-57877607 por el importe concedido.

Cuarto. Aceptar la justificación presentada por el beneficiario y, en consecuencia, reconocer la obligación, ordenar el pago y pagar el importe de la subvención íntegramente.

Quinto. Notificar este acuerdo a la asociación Comunidad de regantes de Formentera para su conocimiento y efectos oportunos.

Formentera, 8 de octubre de 2020

El Consejero de Infraestructuras, Sector Primario e Interior
José Mari Mayans

Intervenido y conforme,
El Interventor
Pablo Serra Serra

